

## **COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

### **OCTAVO INFORME DE ACTIVIDADES 2021**

#### **JULIO-AGOSTO 2021**

Las principales funciones que desarrolló esta Coordinación durante el periodo comprendido del 29 de junio al 02 de agosto del 2021 fueron aquellas respecto de la asesoría a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, a la Presidencia del Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva. A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron durante este periodo.

#### **I. SÉPTIMA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA**

El pago correspondiente a la **séptima ministración del financiamiento público** destinado al sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con los dictámenes treinta y seis<sup>1</sup>, y cuarenta y cinco<sup>2</sup> de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento fue entregado a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California el pasado **01 de julio** del 2021.

En el referido pago, y en seguimiento con la ejecución de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se efectuaron los descuentos correspondientes de las ministraciones del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, conforme a lo siguiente:

---

<sup>1</sup> “DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO GASTOS DE CAMPAÑA PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL EJERCICIO 2021”. Consultable en la liga electrónica: <https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2020/ext/dictamen/crppyf36.pdf>

<sup>2</sup> “REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS TOTALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADO DE LA ACREDITACIÓN LOCAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA SOCIAL POR MÉXICO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. Consultable en la liga electrónica: <https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2020/ext/dictamen/dict45crppyf.pdf>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de campaña** de los ingresos y gastos de los candidatos y candidatos independientes a los cargos de gobernador, diputado local y presidente municipal, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el Estado de Baja California, se ejecutaron en los términos siguientes:

**IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADO LOCAL Y PRESIDENTE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PARTIDOS POLÍTICOS	DESCUENTO DE ENERO-JUNIO DE 2021	DESCUENTO DE JULIO DE 2021	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$1'129,962.78 M.N.	\$188,327.13 M.N.	\$937,950.26 M.N.
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$115,100.45 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
TRANSFORMEMOS	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$3'742,049.33 M.N. <sup>3</sup>
MORENA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
SUB-TOTAL	\$1'245,063.23 M.N.	\$188,327.13 M.N.	\$4'679,999.59 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$1'433,390.36 M.N.</b>	<b>\$4'679,999.59 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil diecinueve**, se ejecutaron en los términos siguientes:

**IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE**

PARTIDOS POLÍTICOS	DESCUENTO DE MARZO-JUNIO DE 2021	DESCUENTO DE JULIO DE 2021	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$289,999.16 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$668,259.92 M.N.	\$167,064.98 M.N.	\$5'136,018.95 M.N.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$745,117.84 M.N.

<sup>3</sup> El Consejo General aprobó durante la celebración de su Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2019 el Dictamen Número Veintiséis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO TRANSFORMEMOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA", por lo que el importe total de las sanciones económicas deberá ser considerada en la lista de créditos.

Consultable en <http://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ext/dictamenes/dictamen26.pdf>

PARTIDO DEL TRABAJO	\$592,714.28 M.N.	\$148,178.57 M.N.	\$2'621,924.20 M.N.
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$659,491.63 M.N.	\$0.00 M.N.	\$1'589,373.41 M.N. <sup>4</sup>
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$708,502.56 M.N.	\$177,125.64 M.N.	\$9'439,054.87 M.N.
MORENA	\$1'824,906.28 M.N.	\$456,158.32 M.N.	\$738,433.51 M.N.
ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA	\$41,713.63 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
SUB-TOTAL	\$4'785,587.46 M.N.	\$948,527.51 M.N.	\$0.00 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$5'734,114.97 M.N.</b>	<b>\$20'269,922.78 M.N.</b>

De ahí que, en el pago efectuado durante el mes de julio de la presente anualidad, se retuvo a los partidos políticos de la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes un total de **\$1'136,854.64 M.N. (Un millón ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 64/100 Moneda Nacional)**, cantidad que debe destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del Estado de Baja California (COCITBC), en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## 2. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA

Durante el periodo que se informa se sustanció en la Comisión del Régimen de los Partidos Políticos y Financiamiento los siguientes asuntos:

### a) DICTÁMENES

- Proyecto de dictamen número **Sesenta y Cuatro** relativo al **“CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DECLARACIÓN DE VALIDES DE LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE**

<sup>4</sup>Con fundamento en el artículo 44 del Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en Materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales, las multas pendientes de cobro no deberán descontarse, sino deberán ser consideradas en la lista de créditos del instituto político.

#### Artículo 44. Prelación de créditos

(...)

3. Las multas pendientes de pago no deberán descontarse de las ministraciones que el correspondan al otrora Partido Político, sino que estas deberán considerarse en la lista de créditos.

*INTEGRARÁN LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”.*

## **RESOLUCIÓN POR EL CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

El Consejo General durante la celebración de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del 21 de julio del 2021, aprobó el dictamen número **64** de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.

### **b) REUNIONES DE TRABAJO CON PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

En seguimiento al cumplimiento de la sentencia RA- I I/2020 y acumulados, así como lo resuelto por el Consejo General en el dictamen número treinta y dos<sup>5</sup> de esta Comisión, durante el periodo que se informa, se dio continuidad con las Reuniones de Trabajo con las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes, mismas que fueron desahogadas el 30 de junio y 05 de julio del año en curso.

En las cuales fueron analizados cada uno de los artículos que conforman los *Lineamientos para la constitución de los partidos políticos locales* y los *Lineamientos de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que manifiesten su interés de constituirse como partido político local en el Estado de Baja California*.

### **c) VIGILANCIA ACTUACIONES DEL INTERVENTOR DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**

Durante el periodo que se informa y en seguimiento a las facultades de vigilancia de las actuaciones del Interventor, que le otorga el artículo 46 del Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en Materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales a esta Comisión, mediante el oficio número CRPPyF/231/2021 del 21 de julio del año en curso, se solicitó al Secretario Ejecutivo informar sobre las

---

<sup>5</sup> “CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RA- I I/2020 Y ACUMULADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE AVISOS DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES”. Consultable en la liga electrónica: <https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2020/ext/dictamen/dictamen32ext5.pdf>

actuaciones llevadas a cabo por el Interventor del Partido de Baja California dentro del procedimiento de liquidación del patrimonio del instituto político.

De la información presentada en respuesta al oficio referido en el párrafo que antecede, se advirtió la falta de remisión de la constancia de diversas actuaciones del Interventor dentro del **Periodo de Prevención** al Partido de Baja California, de ahí que, a través del oficio número CRPPy232/2021 de fecha 02 de agosto del 2021, le fue solicitada al Interventor dicha información.

### **3. APOYO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL**

Se apoyo a la Presidencia del Consejo General, en la atención de diversos asuntos, conforme a lo siguiente:

#### **a) CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

El 21 de julio de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen número Sesenta y Cuatro referido en el numeral que antecede, ante su inconformidad diversas ciudadanas y ciudadanos promovieron sendos medios de impugnación contra tal determinación.

A su vez, el 31 de julio del año que transcurre, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los juicios de revisión constitucional electoral y para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano acumulados bajo el expediente número SG-JDC-825/2021 y acumulados, en el que, de manera medular modificó el dictamen de referencia, así como la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad jurisdiccional se dio apoyo en la elaboración del proyecto de Punto de Acuerdo siguiente:

- Punto de Acuerdo con clave alfanumérica **IEEBC-CG-PA117-2021** respecto al *“CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SG-JDC-825/2021 Y ACUMULADOS DICTADA POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER*

*JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RELATIVA A LA RECOMPOSICIÓN DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁ LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”, aprobado por el Consejo General en la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria dentro del Proceso Electoral Local 2020-2021, de carácter urgente celebrada el 31 de julio del 2021.*

#### **4. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los que se pueden destacar el siguiente:

##### **a) ENTREGA DE LOS CUADERNILLOS DE LISTADOS NOMINALES DE ELECTORES**

Que el artículo 49, fracción I, X, 52, 53, 55, fracciones II, VI, XVIII, de la Ley Electoral, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CGI80/2020 relativo al *ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL USO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021”, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LOS CORTES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2020-2021*, y en atención al oficio INE/JLE/BC/VE/2023/2021 signado por la Lic. María Luisa Flores Huerta, Consejera Presidenta del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral de Baja California, mediante el cual se solicitó requerir la devolución de los listados nominales a los representantes de los actores políticos ante el Consejo General, esta Coordinación coadyuvo en la elaboración de los proyectos para los requerimientos correspondientes.

Por lo que, personal adscrito a esta Coordinación participó en el acto de devolución de dicho material electoral a la Junta Local Ejecutiva, mediante entregas parciales los días 6, 12 y 21 de julio del año que transcurre.

## **b) PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN**

En seguimiento a los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueben las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales y partidos políticos, esta Coordinación capturó en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión las estrategias de transmisión el 20 de julio del año en curso, ello, en cumplimiento a lo establecido a los citados acuerdos correspondientes.

## **c) SISTEMA DE SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES**

En seguimiento al Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 15 de marzo de 2017, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Manual Operativo para el Proceso de Incorporación de la Información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema de Gestión Institucional, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE99/2017 de la Junta General Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2017, esta Coordinación capturó en el referido sistema las retenciones efectuadas a los partidos políticos en las ministraciones de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponde durante el mes de **julio de 2021**, ello en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del INE.

Asimismo, el pasado 21 de julio se dio respuesta a la solicitud presentada por la Jefa del Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, en la que se proporcionó una relación de las sanciones que se tienen pendientes por deducir con corte al mes de junio del presente ejercicio fiscal.

#### **d) NOTIFICACIONES**

Durante el periodo del presente documento, se recibieron a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Público Locales Electorales (SIVOPLE), diversas resoluciones y acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en las que se ordena a esta autoridad electoral hacer del conocimiento a los partidos políticos, por lo que, se dio apoyo en la elaboración de los documentos para su notificación.

#### **e) REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**

Se han atendido diversos requerimientos de información del Instituto Nacional Electoral, de los Representantes de Partidos políticos acreditados ante el Consejo General Electoral del Instituto Nacional Electoral y ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral, entre los cuales, se encuentran los siguientes:

- Se dio atención a 14 oficios presentados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, de las cuales, 5 (cinco) consistían en solicitud de diversa información y 9 (nueve) solicitaban copias certificadas de diversas documentales.
- El 7 de julio se dio respuesta a través de SIVOPLE al oficio número INE/UTF/DRN/32585/2021, suscrito por el Lic. Sócrates Pérez Portillo, Subdirector de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita la información relativa a los saldos pendientes por pagar de los partidos acreditados ante este órgano electoral, respecto del estado que guardan las sanciones pecuniarias impuestas a cada uno de los partidos y que hayan causado estado al mes de **julio** de año 2021.

### **5. ACTIVIDADES PRÓXIMAS**

Nos encontraremos realizando diversas acciones a efecto de continuar desahogando diligencias para la sustanciación de los asuntos turnados a dicha comisión, como se establece a continuación:



**Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.**

- Lineamientos para la constitución de partidos políticos locales. (agosto-septiembre 2021)
- Lineamientos de Fiscalización para las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés de constituirse como Partido Político Local en el Estado de Baja California. (agosto-septiembre 2021)
- Asignación de municipios por el principio de representación proporcional (agosto-septiembre 2021)
- Determinación de los montos y distribución del financiamiento público para el ejercicio fiscal 2022. (septiembre 2021)

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”

Mexicali, Baja California, a 03 de agosto de 2021.

LIC. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN  
**COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**